

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial - Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
	Un trimestre 750 Ptas.	Línea o fracción de línea 40 Ptas.
	Un semestre 1.250 "	Franqueo concertado 06 3
	Un año 2.000 "	

Número 2.319

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Pedro Otero Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Venta y reparación de neumáticos, en la calle Avenida 18 de Julio, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 8 de agosto de 1984.
El alcalde, *Mario Galán*.

—oOo—

Número 2.680

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Liquidador de la Plaza de Abastos y Mercado Regional de Ganados y la Plantilla de Personal del mismo.

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. DON MARIO GALAN SAEZ, alcalde-presidente. Suplente.—DON ANGEL JESUS ACEBES PANIAGUA.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Titular: DON JULIAN MARTIN POSE. Suplente DOÑA MARIA LUISA HERNANDEZ DIAZ.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular DON JUAN ANTONIO DEL CASTILLO CANO. Suplente DON SALVADOR CERRADA ORTEGA.

Designado por el Ilmo. Sr. presidente de la Corporación.

Titular DON MANUEL HORRILLO RICO. Suplente DON ANGEL HERNANDEZ HERRANZ.

Designado por la Corporación Municipal.

Titular DON JUAN MANUEL MACIAS LORENZO. Suplente DOÑA INMACULADA SANCHEZ MARIÑO.

SECRETARIO: DON SATURNINO CASILLAS CANDELEDA.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 26 de septiembre de 1984.

El alcalde, *Mario Galán Sáez*.

—ooOoo—

Número 2.681

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza vacante en la Plantilla de Personal de Ayudante del Servicio de Limpiezas.

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. DON MARIO GALAN SAEZ, alcalde-presidente. Y suplente el teniente de alcalde DON ANGEL JESUS ACEBES PANIAGUA.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Titular: DON ALFONSO NIETO MARTIN. Suplente DOÑA LUISA MARTIN GONZALEZ.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular DON SALVADOR CERRADA ORTEGA. Suplente DON JUAN ANTONIO DEL CASTILLO CANO.

Designado por el Ilmo. Sr. presidente de la Corporación.

Titular DON MANUEL HORRILLO RICO. Suplente DON ANGEL HERNANDEZ HERRANZ.

Designado por la Corporación Municipal.

Titular DON JUAN MANUEL MACIAS LORENZO. Suplente DOÑA INMACULADA SANCHEZ MARIÑO.

SECRETARIO: DON SATURNINO CASILLAS CANDELEDA.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 26 de septiembre de 1984.

El alcalde, *Mario Galán Sáez*.

—ooOoo—

Número 2.682

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de sargento del Servicio de Extinción de Incendios, vacante en la Plantilla de Personal del mismo.

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. DON MARIO GALAN SAEZ, alcalde-presidente. Suplente DON ANGEL JESUS ACEBES PANIAGUA.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

DON JULIO COLLADO NIETO. Titu-

lar. DON JUAN LUIS MUÑOZ QUIROS. Suplente.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular DON JULIO ANDRADE PLAZA. Suplente DON CARLOS DE LA VEGA BERMEJO.

Designado por el Ilmo. Sr. presidente de la Corporación.

Titular DON MANUEL HERRILLO RICO.

Suplente DON ANGEL HERNANDEZ HERRANZ

Designados por la Corporación Municipal.

Titular DON ARMANDO RIOS ALMARZA, y DON MIGUEL ANGEL JIMENEZ MUÑOZ. Suplente DON GONZALO GRANDE IRANZO.

SECRETARIO: DON SATURNINO CASILLAS CANDELEDA.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 26 de septiembre de 1984. El alcalde, Mario Galán Sáez.

ooOoo

Número 2.604

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION TERRITORIAL AVILA

EXP. N.º 392

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN FINCA "TORRALBA", EN LA LOCALIDAD DE CISLA, A NOMBRE DE ANTONIO GALLEGO SAEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Antonio Gallego Sáez, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en finca "Torralba"—Cisla— cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T. a 15 KV., de 110 mts. de longitud, conductor Al-Ac de 31,10 mm2. (UNE-30), apoyos metálicos normalizados, aislamiento. ARVI-22 y ESA 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de

fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 18 de septiembre de 1984.

El delegado territorial Acctal.

Ilegible.

ooOoo

Número 2.605

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION TERRITORIAL AVILA

EXP. N.º 393

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN FINCA "TORRALBA", EN LA LOCALIDAD DE CISLA, A NOMBRE DE ANTONIO GALLEGO SAEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Antonio Gallego Sáez, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Finca "Torralba", Cisla, cuyas características principales son las siguientes:

C.T. de 160 KVA., tipo interior, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con accionamiento mecánico de biela lateral y mando de bola aislante, y refrigeración natural del transformador en baño de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del pro-

yecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios. Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 18 de septiembre de 1984.

El delegado territorial Acctal., ilegible.

ooOoo

Número 2.670

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL

AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social SS-791/84, por importe de 2.000 pesetas (DOS MIL PESETAS) a la Empresa MUEBLES AMBLES, S.A. cuyo último domicilio fue en AVILA, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 25 de septiembre de 1984.

El jefe de la Inspección, Pilar Solís Villa.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En el juicio declarativo de menor cuantía núm. 503/83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido ha visto estos autos núm. 503/83 de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Banco de Madrid S.A. dirigido por el Le-

trado don Luis Alberto Pinillos Mora y representado por la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez, contra la entidad mercantil ARCOP S.A., en ignorado paradero y en rebeldía procesal... FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Banco de Madrid S.A. representado por la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez contra la también entidad mercantil ARCOP S.A., declarada en rebeldía debo declarar y declaro que dicha entidad demandada adeuda a la demandante la cantidad de CUATROCIENTAS CATORCE MIL CUATROCIENTAS UNA PESETAS, condenándola en consecuencia, a pagarle la mencionada suma, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, condenándola además al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma prevenida en la Ley, salvo que dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde se libra el presente en Avila a diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.671

—oOo—

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 202/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Madrid S.A., representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra como demandado don Germán Gardiazábal Pastor, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución

despachada hasta hacer tránce y remate de los bienes embargados al demandado don Germán Gardiazábal Pastor y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 61.000 pesetas de principal y 474 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *Elías Dávila Lorenzo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.672

—oOo—

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 344/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Vizcaya S.A., representada por el procurador D.^a M.^a Dolores Maroto Gómez y dirigida por el Letrado Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra como demandados Arturo Hernández López y doña María Cruz Toledano de Frutos, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer tránce y remate de los bienes embargados a los demandados don Arturo Hernández López y doña María Cruz Toledano de Frutos y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de un millón de pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a los referidos demandados al total

pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veinticuatro de septiembre de 1984.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.673

—oOo—

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 543/83, que se tramita por accidente de circulación ocurrido el día 10 de julio de 1983, en término de Maello, al salirse de la vía el vehículo M-6577-DZ, conducido por MANUEL SAEZ GARCIA, hijo de Rafael y Petra, casado, industrial, natural de Madrid, y actualmente en ignorado paradero; ha mandado convocar a la Sra. Fiscal de Distrito y a las demás partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de la Santa n.º 2) EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE, y a su hora de las DIEZ Y VEINTE de su mañana; con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma a MANUEL SAEZ GARCIA, a los fines acordados, expido la presente en Avila a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *ilegible*.

—2.663

—oOo—

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 289/84, que se tramita en virtud de denuncia de RENFE, por estafa, contra MARIANO FERNANDEZ GARCIA, con D.N.I. n.º 10.062.391, natural de Linares (Jaén) hijo de Miguel y Manuela, casado, camarero, en ignorado domicilio, ha mandado convocar a la Sra. Fiscal de Distrito, y a las demás partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar

dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de la Santa. 2) el DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE y hora de las DIEZ TREINTA de la mañana; con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado MARIANO FERNANDEZ GARCIA, expido la presente en Avila a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, ilegible. —2.664

—ooOoo—
JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA
CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado y por medio de la presente se hace saber, que por el Sr. Juez de Distrito Titular de este Juzgado, se ha dictado, en el Juicio de Faltas núm. 983/83, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparecen como implicados Joao Pereira, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Mora (Alentejo) Portugal; Santos Alvarez Hernando, natural y vecino de Avila; representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, y asistido del Letrado don Pedro Rodríguez López; perjudicado José Luis Alvarez Barrera, natural y vecino de Avila, y Resp. Civil Subsidiario Hotelcar Sarl, con domicilio social en Avda. Libertade 107, Lisboa; providencia admitiendo recurso de apelación interpuesto por Santos Alvarez Hernando, y en su virtud que se emplace al Ministerio Fiscal, y demás partes para que en el plazo improrrogable de CINCO DIAS, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para usar de sus derechos, apercibiéndoles que de no hacerlo así les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a JOAO PEREIRA, y al Rte. Legal de Hotelcar Sarl, expido la presente en Avila a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, Ilegible. —2.674

—ooOoo—
Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, que se libra en méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición que se siguen a instancia de doña Dionisia-Sofía Fuentes López, representada por la

procuradora Sra. Benzal Pérez, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y canales, se emplaza a los demandados don Melquiades, Doña Amparo, doña María Sol y doña Lidia Moreno Torres, doña Sira Moreno Moreno y a cualquier otra persona que pudiera resultar heredera de don Abundio Moreno Moreno, cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido la presente en Arenas de San Pedro, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La secretaria, ilegible. —2.608

—ooOoo—
Juzgado de Distrito de Cebreros
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 174/84, en virtud de denuncia de Parte Médico contra Vidal Mancebo Pérez por lesiones en accidente de circulación ocurrido en el Puente Romano de la localidad de Navalunga (Avila) el pasado día 25 de agosto de 1984, en el que resultó lesionado el menor Angel Andrés Caraballo Bardeira, por la presente se cita al denunciado Vidal Mancebo Pérez, el cual tiene su domicilio en Francia 13 Rue Henri, Ca Marque Lons; 64140 Billere, para que el próximo día SIETE DE NOVIEMBRE Y HORA DE LAS ONCE QUINCE, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si así no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado VIDAL MANCEBO PEREZ, y sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente cumpliendo lo ordenado en Cebreros a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firma, ilegible. —2.667

—ooOoo—
JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

DOÑ HERACLIO GUTIERREZ DELGADO, COMO OFICIAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO (Avila).

DOY FE: De que en juicio de faltas nº 152/83, por lesiones agre-

sión, seguido en virtud de denuncia de Saturnino Lozano Boo; contra Fernando Martínez Fernández, Mayor de edad, casado, músico, hijo de Agustín e Isabel, natural de Santiago (La Coruña) y vecino de Riveira (La Coruña), calle Deán Pequeño, 16, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA.—En Arévalo, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Sr. Juez de Distrito sustituto don Julián Senovilla Callejo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte y de otra como denunciante Saturnino Lozano Boo, mayor de edad, soltero, conductor, hijo de Alfonso y Benigna, natural de Villaiba (Lugo) y vecino de Valencia C/ General San Martín, 15-17 y como denunciado Fernando Martínez Fernández, mayor de edad, casado, músico, hijo de Agustín e Isabel, natural de Santiago (La Coruña) y vecino de Riveira (La Coruña), calle Deán Pequeño 16, y FALLO: Que debo condenar y condeno a FERNANDO MARTINEZ FERNANDEZ, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor a que indemnice en TRES MIL pesetas a Saturnino Lozano Boo y al pago de las costas del juicio”.

Concuerda con su original al que me remito en caso necesario y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el ignorado paradero del denunciado Fernando Martínez Fernández, expido la presente en Arévalo, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario en funciones, *Heraclio Gutiérrez Delgado*.

—2.675

—ooOoo—
Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, el Presupuesto Ordinario para 1984, aprobado en Pleno de 25 de septiembre actual. Durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de este Boletín Oficial de la Provincia.

Cuevas del Valle, 26 de septiembre de 1984.

El alcalde, *Cecilio Sánchez Gómez*.

—2.676